



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de septiembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 18 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 1131/8. (2009ED0715)

No habiendo sido posible notificar a D. Miguel Romero Vidal, con último domicilio conocido en Bienvenida (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1131/8, imponiéndole una sanción de 150 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2009. El Secretario General acctal., JUAN MARTÍNEZ COSTA.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

EDICTO de 30 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. (2009ED0714)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 27 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

Primero. Aprobar inicialmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Segundo. Remitir el texto del presente acuerdo al Diario Oficial de Extremadura, al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y a un diario de los de mayor tirada en la provincia para su sometimiento e información pública durante el plazo de dos meses desde dicha publicación. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición